

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU
Carrera 6 No 4 – 24, Piso 2°
DOLORES (TOLIMA)

Dolores (Tolima), siete (7) de febrero de dos mil veintidós
(2022)

Proceso	: Ejecutivo de Alimentos
Radicación	: 2021-00016-00
Demandante	: Chepe Holguín y otra
Demandado	: Oswaldo Holguín Perdomo

Se deniega la petición que obra a folio 40, dado que a la fecha el demandante no ha efectuado la notificación por aviso conforme lo señala el precepto 292 del C.G.P. Y, por lo tanto, no se ha proferido una decisión que ponga fin a la presente controversia.

Notifíquese,

ANDREA C. BARROSO VERGARA
Juez

Firmado Por:

Andrea Carolina Barroso Vergara
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Dolores - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f2b40f1afb68ca442f1c99976ece16757a0d56f5bc5f70cadcb505e36b2a502**

Documento generado en 07/02/2022 03:54:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>